



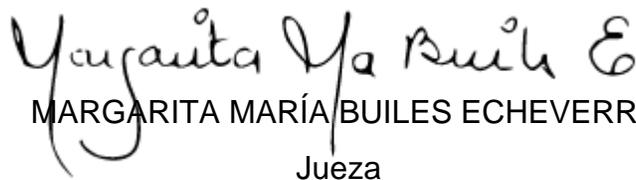
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00079-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, propuesta por el señor JORGE LUIS PÉREZ GALLEGO contra la sociedad SOLUCIONES, SERVICIOS Y EMPAQUES S. A. S., representada legalmente por el señor Julio Cesar Ramírez Castañeda, o por quien haga sus veces, y los señores JULIO CÉSAR RAMÍREZ CASTAÑEDA Y ANDRÉS FERNANDO ERAZO RAMÍREZ, vencido el término dispuesto para entenderse surtido el emplazamiento, se requiere a la parte demandante para efectuar los trámites tendientes a la notificación del auxiliar de la justicia CARLOS ANDRES USME QUINTERO, nombrado mediante auto del pasado 28 de agosto, a quien se notificará en el correo electrónico causmequintero@yahoo.es, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 124 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.


La Secretaria